



CUT: 116502-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0121-2022-ANA-AAA.M-ALA.C

Cajamarca, 22 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 116502-2022, tramitado ante la Administración Local de Agua Cajamarca, por la señora Rosita Marielena Colorado Torres, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica del manantial Los Molinos con fines acuícolas, en el distrito de Jesús – camino al caserío La Huaylla, provincia y departamento de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338; la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos administrativos para obtener Licencia de Uso de Agua son los siguientes: a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, siendo de carácter facultativo, b) Acreditación de disponibilidad hídrica, y, c) Autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se aprueba las disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE); estableciendo en su numeral 3.1 del artículo 3° “La acreditación de la disponibilidad hídrica para los usos acuícolas de las categorías productivas AREL y AMYPE es un procedimiento gratuito, sujeto a silencio administrativo negativo, que es conocido y resuelto por la ALA”;

Que, mediante escrito del visto, de fecha 12 de julio del 2022, la señora Rosita Marielena Colorado Torres, solicita Acreditación de Disponibilidad Hídrica con fines acuícolas del manantial Los Molinos.

Que, del Informe Técnico N° 0037-2022-ANA-AAA.M-ALA.C/MCC, de fecha 11 de agosto del 2022, emitido por el profesional de la Administración Local de Agua Cajamarca, se desprende que, la señora Rosita Marielena Colorado Torres, ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 3.1° del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y el artículo 4° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA; siendo procedente la Acreditación de Disponibilidad Hídrica del manantial Tres Molinos con fines acuícolas, por un volumen de 9460.80 m³/año.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar la Disponibilidad Hídrica del manantial Los Molinos, con fines acuícolas, a favor de la señora Rosita Marielena Colorado Torres, por un volumen de 9460.80 m³/año, en el distrito de Jesús – camino al caserío La Huaylla, provincia y región Cajamarca; cuyas características técnicas se indican en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 01 Volumen de agua acreditado de forma mensual.

Descripción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
Manantial Los Molinos	l/s	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	
	m ³	803.52	725.76	803.52	777.60	803.52	777.60	803.52	803.52	777.60	803.52	777.60	803.52	9460.80
Acreditación Total	l/s	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	
	m ³	803.52	725.76	803.52	777.60	803.52	777.60	803.52	803.52	777.60	803.52	777.60	803.52	9460.80

Cuadro N° 02 Características de la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica.

DATOS DE LA ACREDITACION DE LA DISPONIBILIDAD HIDRICA CON FINES ACUICOLAS												
Fuente de Agua							Ubicación Política		Ubicación Hidrográfica		Ubicación Administrativa	
Origen	Tipo	Nombre	Probable Punto de Captación			Volumen Anual hasta (m ³)	Loc.	Camino al Caserío La Huaylla	Cuenca (N5)	Crisnejas	ALA	Cajamarca
			Coordenadas UTM WGS 84, Zona 17 Sur									
			Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)		Distrito	Jesús	Cuenca (06)	Río Chonta	AAA	Marañón
Superficial	Manantial	Los Molinos	788,842	9,198,505	2,645	9,460.80	Provincia	Cajamarca	Uso Proyectado			
Punto de Devolución		Área de riego de propiedad del solicitante	788,839	9,198,499	2,644		Dpto.	Cajamarca	Clase	Productivo	Tipo	Acuícola

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica superficial tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, computados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, periodo en que el administrado deberá solicitar a esta Administración Local de Agua, la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico de conformidad a la normativa establecida en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA.

ARTICULO TERCERO.- Establecer que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras y tampoco autoriza el uso del recurso hídrico; siendo para ello necesario efectuar los trámites previos correspondientes de conformidad a los alcances normativos del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI y de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la señora Rosita Marielena Colorado Torres, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN CHALAN GALVEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAJAMARCA